



Se ha publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2020 el extracto de la Resolución del 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Se ha publicado en el BOE de fecha 7 de septiembre de 2020 el extracto de la convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

El texto de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la página web del ICAA, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para esta línea de ayudas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) destina un presupuesto de 40 millones de euros.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 8 de septiembre, día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y finalizará el día **28 de septiembre de 2020, a las 14:00 horas**, hora peninsular.

En el caso de los proyectos que se realicen en régimen de coproducción con empresas extranjeras, para acceder a estas ayudas el plazo para solicitar la aprobación de la coproducción internacional, de acuerdo con el apartado Quinto.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, finalizará el día **17 de septiembre de 2020**. Asimismo, el proyecto deberá obtener la preceptiva aprobación de la coproducción internacional conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas, el día 28 de septiembre a las 14:00 horas.

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto (<https://cultura.sede.gob.es/>).